



JUNTA DEPARTAMENTAL
DE MONTEVIDEO

CONDICIONES GENERALES DE LAS COMPRAS EFECTUADAS POR PEDIDOS DE PRECIOS Y LICITACIONES ABREVIADAS

1.) FORMA DE PRESENTACIÓN

Las cotizaciones se indicarán en este mismo formulario o papel membretado de la empresa y a máquina, el que será debidamente firmado y sellado. No serán tenidos en cuenta los precios tachados y/o enmendados, con excepción de los casos en que se salve dicha circunstancia mediante anotación al respecto en el lugar destinado a observaciones.-

2.) RECEPCIÓN Y APERTURA

Las cotizaciones deberán entregarse en sobre cerrado en cuya cubierta se indicará el número del pedido y serán recibidas hasta el día y hora señaladas para su apertura en la oficina de Adquisiciones de esta Corporación, ubicada en 25 de Mayo 609/29.

La apertura de los sobres se realizará en presencia de los interesados que concurrirán al acto.-

3.) ENTREGA

Debe entenderse que la cotización que se solicita es para la entrega inmediata de la mercadería y a realizarse en la Proveduría de esta Corporación. En caso de que por su naturaleza ello no fuera posible, deberá indicarse el plazo de entrega en el lugar del formulario destinado al efecto.-

4.) CARÁCTER DE LAS CONDICIONES IMPUESTAS

La adjudicación podrá efectuarse por todo o por parte de lo cotizado reservándose la Corporación el derecho a su solo juicio, de desestimar las cotizaciones que no se ajusten a las condiciones del presente pedido de precios o de rechazarlos todas si no las considera convenientes para el Organismo. En caso de requerirse muestras, de acuerdo al numeral 5), la Administración se reserva el derecho de adjudicar a la firma que presente artículos similares a los solicitados, que al examinarse se adecuen en mejor forma a las necesidades de la Corporación.-

5.) MUESTRAS

En los casos en que se solicite presentación de las mismas, éstas deberán registrarse antes de la apertura de los sobres de cotización de muestra, ésta deberá ser presentada en el momento de la apertura de las cotizaciones no tomando en cuenta a aquellas que no lo hicieran. Las muestras serán retiradas dentro de los 30 días posteriores a la fecha de apertura y a partir de los 8 días de realizada. Vencido el plazo, la Corporación no asume responsabilidad sobre las citadas. –

6.) MODIFICACIONES EN LAS CONDICIONES

Las modificaciones que las firmas proveedoras estimen conveniente introducir en las condiciones generales, técnicas o materiales de los suministros solicitados deberán anotarse en el lugar destinado a **OBSERVACIONES**.

PODRAN DESESTIMARSE OFERTAS QUE NO REGISTREN TOTALES POR RENGLÓN CON EL IMPUESTO CORRESPONDIENTE INCLUIDO.-



Parlamento de
Montevideo

25 de Mayo 629 esquina Juan C. Gómez - Teléfono: 915 21 26

Página Web: www.juntamvd.gub.uy - Correo electrónico: compras@juntamvd.gub.uy